



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 269489-P-2023

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. MODIFIQUE
RECORRIDO DE LINEA 107 ROJA Y NEGRA DEL
TUP PARA SU INGRESO A NUEVO ALBERDI**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 23, 2023



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO

El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que vuelva a ingresar a la zona la línea 107 del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

CONSIDERANDO

Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que desde hace aproximadamente un mes la línea 107 del TUP, tanto la bandera Roja como la Negra, dejó de ingresar a la zona.

Que, según relatan, esto se debe al estado de la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, ya que se encuentra muy deteriorada, por lo que la empresa Rosario Bus -a cargo de la línea- decidió que sus unidades dejen de pasar por allí para evitar que se dañen.

Que no es la primera vez que se da esta situación, dado que durante el transcurso del año el servicio ya se vio interrumpido por un mes y medio debido a la misma causa, pero en ese entonces, mientras la línea no circulaba, la Municipalidad inició tareas de bacheo para restaurar la calle.

Que, pese a esto, la calle Grandoli volvió a romperse al poco tiempo, de manera tal que nuevamente la compañía Rosario Bus optó por modificar el recorrido del 107, a pesar de que la línea 102 Roja del TUP -perteneciente a la firma estatal Movi- también incluye en su recorrido a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón y nunca dejó de pasar por allí.

Que a esto se suma el hecho que la modificación del recorrido no fue informada en las paradas correspondientes, por lo cual en reiteradas ocasiones muchas personas esperan una unidad que nunca llega.

Que esta situación obliga a los vecinos y las vecinas de la zona a tener que caminar muchas cuadras para poder tomar un colectivo, e incluso a ir hasta otro barrio, lo que atenta contra su seguridad puesto que además actualmente Nuevo Alberdi carece de luminaria pública en amplios sectores.

Que, para poder solucionar el problema mientras se insta a la Municipalidad a que repare la calle antedicha, los residentes y las residentes de la zona plantean la posibilidad de establecer un recorrido alternativo que incluya al barrio por otro tramo.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Que una vez pasada la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, el recorrido oficial de la línea (tanto la bandera Roja como la Negra), es el siguiente: Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, Laguna, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que habiendo sido analizadas las cuestiones de infraestructura y posibilidades de maniobra de los coches, los vecinos y las vecinas proponen pasar al siguiente recorrido, que implicaría un mínimo cambio en el mismo: Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que, por último, los mismos y las mismas solicitan que se refuerce la frecuencia de la línea mencionada.

Que se adjuntan numerosas firmas de ciudadanos y ciudadanas de la zona que reclaman una pronta solución del problema.

Que conforme establece el Artículo 5º de la Ordenanza 7.802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que el Estado Municipal debe procurar la calidad y disponibilidad en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de modificar el recorrido de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) hasta tanto sea reparada la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, para que el servicio siga ingresando al barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, estableciendo el siguiente recorrido:

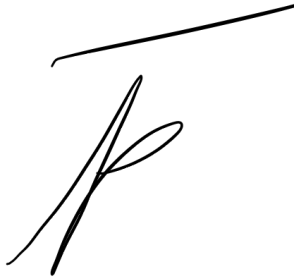
- Ida y vuelta: "...Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle".

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar la frecuencia de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

Artículo 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del presente año, a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón.

Artículo 4°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 22/11/2023



Tepp Caren




Monteverde Juan



Pellegrini Jesica



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz

Por medio de la presente, los vecinos y las vecinas de Nuevo Alberdi abajo firmantes solicitamos al Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) y al Concejo Municipal que la línea 107 del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) -tanto la bandera Roja como la Negra- vuelva a ingresar al barrio.

Desde hace aproximadamente un mes, el servicio fue interrumpido debido al deplorable estado en el cual se encuentra la calle Grandoli entre Gazcón y Laguna. Según aducen los choferes de la línea, la empresa Rosario Bus se niega a pasar por el lugar para no dañar las unidades, pese a que la línea 102 Roja -perteneciente a la firma estatal Movi- sí lo hace.

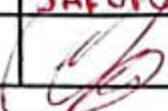
Esta situación nos obliga a tener que caminar muchas cuadras e incluso a ir hasta otro barrio para poder abordar un colectivo, sumado a que la modificación no fue anunciada en las paradas correspondientes, por lo que en reiteradas ocasiones la gente espera una unidad que nunca llega.







Por todo lo expuesto, pedimos que de forma urgente se resuelva el problema, estableciendo un recorrido alternativo temporal para la línea 107 que incluya al barrio por otro tramo, mientras instamos a que se hagan las reparaciones correspondientes en la calle Grandoli. Además, solicitamos que se refuerce la frecuencia de la línea mencionada.

Nombre y apellido	Firma	DNI	Domicilio
* BARRIOS MARIANA	BARRIOS MARIANA		Grandoli 3800
Honio Bontoni	[Firma]		Luzuriaga 2780
GABRIELA ACEVEDO	[Firma]		Luzuriaga 2780
SAUCEDO JESICA	[Firma]		PSE 1335 N° 2860
Valeria Niño	[Firma]		Somoza 3083
ALEJANDRO FERNANDEZ	[Firma]		PSE 1335 N° 2862
Acevedo Mariana	[Firma]		Luzuriaga 2780
ACEVEDO MIGUEL	[Firma]		Luzuriaga 2780
* ESCOBAR JOSE	[Firma]	2778 589	ROSALES Y CALERA 1
* LEONARDO	[Firma]		PSE 1338
* LUCIA RIOS	[Firma]		Grandoli y PREDATIZ.
RODRIGO ACEVEDO	[Firma]		Grandoli y PSE 4142

ERIC ESCOBAR	Eric Esc	30102390	BOUCHARD 3200
Romane Lopez	Romane Lopez	11811823	BOUCHARD 3200
Escobar	Rios Joana	34359594	BOUCHARD 5642
Escobar	Giomena Rios	35294635	BOUCHARD 3380
Escobar Ricardo	ESCOBAR RICARDO	39755893	BOUCHARD 3380
DAMIAN ELIAS	Eliz Domínguez	40617775	BOUCHARD 3640
Fernando Escobar	Fernando Escobar	39755894	SOMOSA S/N

Franco Elias	FRANCO ELIAS	40617776	Colle 1337 S/N
Evelyn Blaced	ESCOBAR CLAUDIA	30938071	BOUCHARD 3380
ESCOBAR YANINA	Escobar Yano	29.923.874	BOUCHARD 3300
PARE RICARDO	PARÉ	26.082.809	BOUCHARD. 3300
ESCOBAR RICARDO		39.755.893	BOUCHARD 3300
ESCOBAR SANDRA	Sandra	35550660	LUZURIAGA 2650
Vanessa Avalos	Vanessa Avalos		CORTADA P. 1335
Jazmin Caralago	Caralago		CORTADA P. 1335
Miguel Correa	Correa		CORTADA P. 1335
Dominguez Clara	Dominguez		GRANDOLI y PJE Ortiz
CARLITO OVIDO	Ovidio		GRANDOLI y PASASE Ortiz
EZEQUIEL	Ezequiel		PASAJE 7335
JUANOSA	Juanosa		PJE 1335
DOWZYK MARCELA	DOWZYK	32.658.680	PJE 1335
GONZALEZ JAZMIN	Jazmin	45.804.902	PJE 7335
GONZALEZ ANABELA	Anabela	37.205.287	PJC 7335
ROLOM SESICA	Sesica	38726141	PJE 1335
LENCINA HENRI	Henri	18254264	PJE 1335
MARCELO DOWZYK	DOWZYK	20180496	PJE 1335

Mendez RAINA	34393215	Mendez RAINA	PASAJE 1335
RODRIGUEZ	PEDRO	38374701	PASAJE 1335
SOLEDAD	CARRIZO	38123593	PASAJE 1335
MARIA	CARRIZO	42788921	PASAJE 1335
Elias	Giobiel	40677778	PASAJE 1335
VICTORIA	SARON	45658467	PASAJE 1335
Redaluna		43.009.633	PASAJE 1335

Peloni RAINA		44.232.307.	Pasaje 1335
Inzunza Cristina		37.468.129	PASAJE 1335
NATAL NARVAZ		38251008	PASAJE 1375
MARIANA LEITES		35986238	SOMOS 13195
BARRIOS ANDREA		37815121	ESPANOLI Y PASAJE 1335
CORONEL LAUTARO	Lautaro	44733910	1331 2736
JUAN SOTO	Sotelo	14180672	BOUCHARD 3328
Silvia Sotelo	Sotelo	16370942	GASCON 2523
Romano Sotelo	Sotelo	12526645	GASCON 2523
JOSÉ SUAREZ	SUAREZ	32577958	BOUCHARD 3320
KEVIN ROJAS	Rojas	41.357.396	LUZARRIGA 2394
JUAREZ ELICA	Juarez	41.402.644	LUZARRIGA 2450.
LUCAS RAMOS	Ramos	39.249.164	B. BOUCHARD 3330
MARIA SEGOVIA	Segovia	45.830382	LUZARRIGA 2658
ESCOBAR, WIS		35.550.665	BV. Bouchard 3300



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Las/es Concejales /es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del Barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que vuelva a ingresar a la zona la línea 107 del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del Barrio Nuevo Alberdi manifiestan que desde hace aproximadamente un mes la línea 107 del TUP, tanto la bandera Roja como la Negra, dejó de ingresar a la zona.

Que, según relatan, esto se debe al estado de la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, ya que se encuentra muy deteriorada, por lo que la empresa Rosario Bus -a cargo de la línea- decidió que sus unidades dejen de pasar por allí para evitar que se dañen.

Que no es la primera vez que se da esta situación, dado que durante el transcurso del año el servicio ya se vio interrumpido por un mes y medio debido a la misma causa, pero en ese entonces, mientras la línea no circulaba, la Municipalidad inició tareas de bacheo para restaurar la calle.

Que, pese a esto, la calle Grandoli volvió a romperse al poco tiempo, de manera tal que nuevamente la compañía Rosario Bus optó por modificar el recorrido del 107, a pesar de que la línea 102 Roja del TUP -perteneciente a la firma estatal Movi- también incluye en su recorrido a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón y nunca dejó de pasar por allí.

Que a esto se suma el hecho que la modificación del recorrido no fue informada en las paradas correspondientes, por lo cual en reiteradas ocasiones muchas personas esperan una unidad que nunca llega.

Que esta situación obliga a los vecinos y las vecinas de la zona a tener que caminar muchas cuadras para poder tomar un colectivo, e incluso a ir hasta otro barrio, lo que atenta contra su seguridad puesto que además actualmente Nuevo Alberdi carece de luminaria pública en amplios sectores.

Que, para poder solucionar el problema mientras se insta a la Municipalidad a que repare la calle antedicha, los residentes y las residentes de la zona plantean la posibilidad de establecer un recorrido alternativo que incluya al barrio por otro tramo.

Que una vez pasada la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, el recorrido oficial de la línea (tanto la bandera Roja como la Negra), es el siguiente: Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, Laguna, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que habiendo sido analizadas las cuestiones de infraestructura y posibilidades de maniobra de los coches, los vecinos y las vecinas proponen pasar al siguiente recorrido, que implicaría un mínimo cambio en el mismo: Palliere,

Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que, por último, los mismos y las mismas solicitan que se refuerce la frecuencia de la línea mencionada.

Que se adjuntan numerosas firmas de ciudadanos y ciudadanas de la zona que reclaman una pronta solución del problema.

Que conforme establece el Artículo 5º de la Ordenanza 7.802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que el Estado Municipal debe procurar la calidad y disponibilidad en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de modificar el recorrido de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) hasta tanto sea reparada la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, para que el servicio siga ingresando al Barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, estableciendo el siguiente recorrido:

- Ida y vuelta: "...Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle".

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar la frecuencia de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del presente año, a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.915)

Concejo Municipal

Las/es Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, referido a la necesidad de que vuelva a ingresar a la zona la línea 107 del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que desde hace aproximadamente un mes la línea 107 del TUP, tanto la bandera Roja como la Negra, dejó de ingresar a la zona.

Que, según relatan, esto se debe al estado de la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, ya que se encuentra muy deteriorada, por lo que la empresa Rosario Bus -a cargo de la línea- decidió que sus unidades dejen de pasar por allí para evitar que se dañen.

Que no es la primera vez que se da esta situación, dado que durante el transcurso del año el servicio ya se vio interrumpido por un mes y medio debido a la misma causa, pero en ese entonces, mientras la línea no circulaba, la Municipalidad inició tareas de bacheo para restaurar la calle.

Que, pese a esto, la calle Grandoli volvió a romperse al poco tiempo, de manera tal que nuevamente la compañía Rosario Bus optó por modificar el recorrido del 107, a pesar de que la línea 102 Roja del TUP -perteneciente a la firma estatal Movi- también incluye en su recorrido a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón y nunca dejó de pasar por allí.

Que a esto se suma el hecho que la modificación del recorrido no fue informada en las paradas correspondientes, por lo cual en reiteradas ocasiones muchas personas esperan una unidad que nunca llega.

Que esta situación obliga a los vecinos y las vecinas de la zona a tener que caminar muchas cuadras para poder tomar un colectivo, e incluso a ir hasta otro barrio, lo que atenta contra su seguridad, puesto que además actualmente Nuevo Alberdi carece de luminaria pública en amplios sectores.

Que, para poder solucionar el problema mientras se insta a la Municipalidad a que repare la calle antedicha, los residentes y las residentes de la zona plantean la posibilidad de establecer un recorrido alternativo que incluya al barrio por otro tramo.

Que una vez pasada la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, el recorrido oficial de la línea (tanto la bandera Roja como la Negra), es el siguiente: Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, Laguna, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que habiendo sido analizadas las cuestiones de infraestructura y posibilidades de maniobra de los coches, los vecinos y las vecinas proponen pasar al siguiente recorrido, que implicaría un mínimo cambio en el mismo: Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle.

Que, por último, los mismos y las mismas solicitan que se refuerce la frecuencia de la línea mencionada.

Que se adjuntan numerosas firmas de ciudadanos y ciudadanas de la zona que reclaman una pronta solución del problema.

Que conforme establece el Artículo 5º de la Ordenanza 7.802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que el Estado Municipal debe procurar la calidad y disponibilidad en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de modificar el recorrido de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) hasta tanto sea reparada la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, para que el servicio siga ingresando al barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, estableciendo el siguiente recorrido:

. Ida y vuelta: "...Palliere, Peirano, Palestina, Grandoli, Polledo, Matheu, J. Granel, Gazcón, Grandoli, Villa del Parque, Salvat, Calderón, Límite del Municipio N-1 y L. Batlle".

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar la frecuencia de la línea 107 Roja y Negra del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del presente año, a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Noviembre de 2023.-

Expte. N° 269.489-P-2023 C.M.-